

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.148-2008
(de 9 de junio de 2008)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S.A.** es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con Licencia General concedida mediante Resolución No. 26 de 6 de julio de 1971;

Que **BANCO GENERAL, S.A.**, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 9 de 1998, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 28 de junio de 2008, la Sucursal y el Autobanco – Banco General (antigua Sucursal de Banco Continental de Panamá, S.A.) ubicados en el Centro Comercial La Galería, y el Autobanco ubicado en el área de estacionamiento del Supercentro El Dorado, y trasladarlos hacia una nueva sede que estará ubicada detrás del Supercentro El Dorado, en la calle Yugoslavia, frente a Niko's Café, entre la librería San Pablo y Emi Panamá, en el distrito de Panamá, reiniciando operaciones el día 30 de junio de 2008;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL, S.A.** a cerrar, a partir del 28 de junio de 2008, la Sucursal y el Autobanco – Banco General (antigua Sucursal de Banco Continental de Panamá, S.A.) ubicados en el Centro Comercial La Galería, y el Autobanco ubicado en el área de estacionamiento del Supercentro El Dorado y trasladarlos hacia una nueva sede que estará ubicada detrás del Supercentro El Dorado, en la calle Yugoslavia, frente a Niko's Café, entre la librería San Pablo y Emi Panamá, en el distrito de Panamá, reiniciando operaciones el día 30 de junio de 2008.

Fundamento de Derecho: Numeral 2, artículo 17, del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil ocho (2008)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos